



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ACUERDO DE CONCEJO N°269-2021 /MPT

Pampas, 28 de diciembre del 2021

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Municipal N° 024-2021 de fecha 23 de diciembre del 2021, el expediente N° 3617-2021, y;

CONSIDERANDO:

Qué, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Qué, la Municipalidad Provincial de Tayacaja es un Órgano de Gobierno Local, emanado de la voluntad popular con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de conformidad con lo establecido en el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, los gobiernos locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico y la Justicia Social;

Qué, en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Qué, el numeral 9) del Artículo 9° del mismo cuerpo legal, establece que son atribuciones del Concejo Municipal, crear modificar, suprimir o exonerar contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a Ley;

Qué, mediante expediente N° 0006939, el presidente de la junta vecinal del Jr. San Cristóbal "Barrio" Chalampampa, expresa que en el año 2018 a través de una faena comunal y con nuestros recursos propios hemos instalado el agua hasta nuestros predios en una extensión de más de 500 metros con tuberías de agua y desagüe y a la fecha queriendo formalizarnos, con el pago del servicio de agua y desagüe solicitamos se nos exonere el pago de instalación domiciliaria de los referidos servicios, por sr personas de bajos recursos económicos, desplazados de zonas vulnerables y de diversas comunidades;

Qué, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades del artículo 9° inciso 25 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR, la exoneración de pago del concepto de derecho de trámite e inscripción de instalación del servicio de saneamiento básico, para las siguientes personas.

1.- DAVID, SOTO ORELLANA	DNI N° 23709100
2.- NILDA JANET, BENABENTE HINOSTROZA	DNI N° 42073596
3.-LUIS MARIA, CAPCHA ROSADO	DNI N° 10347912
4.- MARCIAL, QUILCA JUAN DE DIOS	DNI N° 43056027
5.- HUGO, REYES PARDO	DNI N° 41747921
6.- LUIS MARIA, CAPCHA ROSADO	DNI N° 10347912
7.- ANTONIO, ESPINOZA CHAVEZ	DNI N° 48994913



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ACUERDO DE CONCEJO N°269-2021 /MPT

Pampas, 28 de diciembre del 2021

8.-SATURNINO, HUAMAN PAIHUA	DNI N° 08654854
9.- ANDREA, SANTANA VILCHEZ	DNI N° 80048457
10.-WILFREDO, ILIZARBE SORINO	DNI N°23715141
11.-GUILLERMO, AMES FLORES	DNI N°23685769
12.-CELESTINA, HUAMAN LISARVE	DNI N°42876527
13.-LEONARDO. ACEVEDO SALVATIERRA	DNI N°23700019
14.-BANIA CINTHIA, QUISPE TORRES	DNI N°70781886
15.-NATALI, ALMONACID SOTO	DNI N°48427084
16.-ESPERANZA, LAMCHIPA MATENCIO	DNI N°20567212
17.-YESSICA, MESCUIA FLORES	DNI N°42143372
18.-ALEJANDRO, VILA GUTIERRES	DNI N°23658885
19.-WILFREDO, MONTES SANCHEZ	DNI N°44670886
20.-CESAR. MONTES SANCHEZ	DNI N°80687676
21.-WILMER, MESCUIA FLORES	DNI N°45297182
22.- EFRAIN, MESCUIA FLORES	DNI N°46702269
23.-CRISTIAN, RAMOS ORELLANA	DNI N°47543382
24.-ALEX JHONATAN, SOTO VILA	DNI N°70295434

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento del presente acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería y demás áreas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo al señor Fredy Huatarunco Rojas presidente de la Junta Vecinal, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
J. Carlos Comán Govilán
ALCALDE